



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 416 /2022**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expte. Nro. 39.962/2021 - T.C. caratulado: “Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas S/Rendición de Cuentas SAF 80 - FF 111, 353, 369 y 503 Ejercicio 2021.-”; y,

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del ejercicio 2021 del SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, Que con fecha 10 de noviembre de 2022 la relatora fiscal a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe previsto en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V - N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2021, presentada por los responsables del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2021, para el SAF 80, por las fuentes de financiamiento 111, 353, 369 y 503 que importa un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$282.061.679,53).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO